



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

XXVIII CERTAMEN DE RELATOS BREVES DÍA 8 DE MARZO. AÑO 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, a través de la Concejalía de Igualdad, publica el **XXVIII CERTAMEN DE RELATOS BREVES DÍA 8 DE MARZO. AÑO 2024** teniendo como objeto incentivar, a la población residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la realización de relatos breves que contengan como tema principal **LA MUJER** en todos sus aspectos.

BASES

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. -OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de subvenciones y premios por parte de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, efectuándose la concesión mediante régimen de concurrencia competitiva.

FINALIDAD DEL CONCURSO

Se procede a la convocatoria del XXVIII Certamen de Relatos Breves Día 8 de marzo para el año 2024 con la finalidad de premiar aquellos trabajos presentados que el Jurado considere originales, adecuados al tema central de la convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto en la disposición cuarta de las presentes bases.

CONDICIONES DE LOS RELATOS

Los relatos presentados deben ser inéditos y no haber sido premiados en éste u otros concursos similares características. Cada Relato debe seguir lo establecido en la disposición cuarta que hace referencia al tema a tratar y los ítems que deben contener para que puedan ser valorados.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

DESTINATARIOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

El XXVIII Certamen de Relatos Breves Día 8 de marzo, se dirigen a **autores/autoras de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

El plazo de presentación de relatos, se establece desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de convocatoria y el extracto de la misma, en el Boletín de la Provincia de Cáceres teniendo como **fecha límite el 8 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.**

Los relatos deberán ser enviados o entregados en el Centro Municipal de Servicios Sociales sito en Avd. Magisterio s/n, 10300.-Navalmoral de la Mata (Cáceres) haciendo constar: XXVIII CERTAMEN DE RELATOS BREVES, DÍA 8 DE MARZO.

SEGUNDA. -CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención corresponden a la partida presupuestaria perteneciente a la Concejalía de Igualdad para el año 2024.

La cuantía presupuestaría es de 1.250 €, que serán distribuidos en **dos premios remunerados por importe de 750 € y 500 €** correspondientes al primer y segundo premiado respectivamente.

Los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente.

TERCERA. -CONCESIÓN

El procedimiento para la concesión de esta subvención será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de los trabajos presentados, al fin de establecer una prelación entre los mismos, adjudicando con los límites fijados en el punto anterior, a aquellos relatos que hayan obtenido una mayor valoración.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CUARTA. - REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LOS RELATOS PRESENTADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los relatos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los relatos presentados deberán tener como referencia a la MUJER
- Estar escritos en lengua castellana, ser inéditos y no haber sido premiados en ningún otro Certamen.
- Tener una extensión mínima de 2 folios y máxima de 5, escritos a doble espacio con letra “Times” o “Times New Roman”, en cuerpo 12, en tamaño DIN-A4 y a una sola cara.

Cada concursante presentará **cinco copias de su trabajo, firmadas mediante seudónimo**. Al conjunto de copias, **le acompañará un sobre cerrado** en cuyo exterior figurará el seudónimo del autor y, en su interior, los datos personales del mismo: nombre, domicilio, D.N.I. y número de teléfono.

Los relatos deberán ser entregados en Centro Municipal de Servicios Sociales sito en Avd. Magisterio s/n, 10300.-Navalmoral de la Mata en mano en horario de 8:30 a 14:00 horas o mediante correo certificado **hasta el 8 de febrero de 2024**.

Los trabajos se entregarán en sobre cerrado y en el mismo, debe figurar **“XXVIII CERTAMEN DE RELATOS BREVES, DÍA 8 DE MARZO”**

QUINTA. - INICIACIÓN, INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD

El procedimiento se iniciará de oficio, mediante la aprobación de bases del XXVIII Certamen de Relatos Breves Día 8 de marzo. Año 2024, a través de la Junta de Gobierno Local, incluyendo la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, además se hará publicidad a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y en otros medios que aseguren los principios de publicidad y transparencia.

Los sucesivos anuncios relativos al certamen se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, www.aytonavalmoral.es. La entrada en vigor de la convocatoria será a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP Cáceres.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el personal técnico designado a tal efecto por la titular de la Concejalía de Igualdad.

El órgano instructor actuará en la ordenación de los relatos, así como en las comunicaciones referentes a la convocatoria e informando de la resolución del procedimiento y que será dictada por el Jurado elevando su criterio, en un Acta, al órgano competente para la concesión de los premios.

El órgano competente para resolver será el Alcalde del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

RESOLUCIÓN

El órgano instructor, a la vista del Acta del Jurado formulará la oportuna propuesta de resolución, que deberá contener los relatos a los que se propone la concesión de premio y cuantía, así como la persona autora de los mismos. En dicha resolución figurara la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento poniendo fin a la vía administrativa.

SEXTA. – CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Se establecen dos premios dotados económicamente y dos finalistas.

1º Premio: dotado con 750€ más diploma

2º Premio: dotado de 500 € más diploma

2 finalistas: diploma

Los premios estarán sujetos a la retención legal establecida

El fallo y entrega de premios tendrá lugar en la fecha y sitio a determinar, **siendo obligatoria la presencia en dicho acto para recibir el premio, bien personalmente o a través de persona en que delegue.**

La resolución de la presente convocatoria se notificará a los interesados, así como lugar y fecha en que se procederá a la entrega de los mismos.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SÉPTIMA. -ACEPTACIÓN DE BASES/PUBLICIDAD

La participación en este Certamen, supone la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones tomadas por el Jurado y la organización.

Los ganadores con la aceptación del premio, autorizan a la organización para que publiquen su nombre y relatos en redes sociales o cualquier canal de comunicación, en su condición de ganadores del certamen.

Las obras premiadas y finalistas quedarán en poder del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, que se reservará el derecho de publicación.

En el plazo **de un mes**, a partir de la fecha de publicación del fallo del jurado, los trabajos que no hubieran resultado seleccionados podrán ser retirados por sus autores dirigiéndose al Centro Municipal de Servicios Sociales de Navalmoral de la Mata sito en Avd. Magisterio s/n o llamando al 927533080 (persona de contacto M^a del Pilar Marcos) previa identificación. Pasado dicho plazo, los trabajos no seleccionados, serán destruidos.

OCTAVA. - JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará integrado por un conjunto de cinco personas pertenecientes al ámbito educativo, asociativo y medios de comunicación de Navalmoral de la Mata

El jurado tendrá facultad para resolver las posibles dudas en la interpretación de la presente convocatoria y sus Bases, así como, la de declarar desierto el concurso si estimara escasa calidad de los trabajos presentado o la no adecuación de las obras a las Bases del Certamen.

El fallo del jurado será inapelable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración atenderán al cumplimiento de los requisitos contemplado en la disposición cuarta.

El Jurado tendrá en cuenta, además de lo expuesto en el párrafo anterior, para la valoración de las obras presentadas, el contenido y su adecuación a los objetivos del concurso, la creatividad, estilo y técnica.

Cada miembro del jurado, seleccionará al menos cinco relatos. Entre los relatos seleccionados, se designará los ganadores y los dos finalistas adoptándose los acuerdos, por mayoría de votos





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

NOVENA. -PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El fallo del Jurado será inapelable poniendo fin a la vía administrativa. **El mismo, se dará a conocer en lugar y fecha a determinar, que debidamente se anunciará.** Del mismo modo, se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución, publicando la relación de ganadores en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sin perjuicio de que se pueda comunicar las notificaciones o publicaciones a través de otros cauces de comunicación.

En Navalmoral de la Mata a 24 de octubre de 2024.

LA CONCEJALA DE IGUALDAD

Cristina Marcos Sarró

Documento firmado electrónicamente

